

Anexo 1 Coberturas Programa Hospitalización, Cirugía y Maternidad/Año 2016 Servicio de Ayudas Diagnósticas Intrahospitalarias

Períodos de Carencia	Cobertura
A partir de la fecha de inicio del Servicio (Escala de valor)	100% hasta un (1) SMMLV
A partir del primer día del décimo tercer (13) mes de la fecha de iniciación del Servicio, Ayudas Diagnósticas de alta complejidad. (Escala de valor)	100% cuando la ayuda exceda un (1) SMMLV
A partir del primer día del vigésimo quinto (25) mes de la fecha de iniciación del Servicio, otras Ayudas Diagnósticas de alta complejidad: Resonancia Nuclear Magnética, Cardioangiográfias y Vasculares Complejas, Cateterismo Cardiaco y Estudios Electrofisiológicos Cardiacos.	100% incluyendo el medio de contraste
Consulta Pre y Postquirúrgica	100% hasta 50% de un (1) SMMLV

Tratamiento Hospitalario y/o Quirúrgico	Cobertura
Gastos Hospitalarios. Honorarios Profesionales, Médicos y/o Quirúrgicos.	100% hasta \$ 27.107.700 y máximo \$ 69.505.900 por Año Contrato por Usuario.
Habitación Hospitalaria Individual Sencilla hasta 90 días por Usuario/Año Contrato	100%
Servicios de Cuidados Intensivos y/o Cuidados Intermedios hasta 30 días por Usuario/Año Contrato	

Coberturas Especiales	Cobertura
Tratamiento Intrahospitalario de Cáncer: Quimioterapia, Cobaltoterapia, Hormonoterapia y Radioterapia. A partir del primer día del décimo tercer (13) mes	Hasta \$ 18.695.800
Tratamiento Intrahospitalario del SIDA y sus complicaciones. A partir del primer día del décimo tercer (13) mes.	Hasta \$ 18.695.800
Maternidad: Tratamiento Hospitalario por enfermedades relacionadas con el embarazo, atención de parto y sus complicaciones.	100%
Atención Pediátrica Intraparto, Intrahospitalaria por enfermedad del Recien Nacido hasta los primeros diez (10) días del Período Neonatal.	100% hasta \$ 9.111.100
Tratamiento Psiquiátrico Hospitalario para crisis agudas hasta diez (10) días por Año Contrato por Usuario	100%
Tratamiento Odontológico por Accidente o Trauma.	Hasta \$ 2.041.000 por Año Contrato por Usuario
Urgencias.	El excedente cuando la urgencia supere el 20% de un (1) SMMLV y hasta los topes de cada Servicio.

Anexo 2 Valor a asumir por el Usuario Programa de Hospitalización, Cirugía y Maternidad Año 2016

Resol. Supersalud 1667 Dic. 12/1997

Servicio	Valor asumido por el Usuario
Urgencias	Hasta 20% de un (1) SMMLV, en Clínicas y Hospitales.
NO STAGE	

MP-FT-667 Mod.Dic./2016